

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de las **"INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de

12

2

30

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/884/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número SG/04221/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

3. Mediante oficio No. S-34/0342/2011 de fecha 3 de mayo de 2011, el Arquitecto Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio Dr. García Diego No. 104, Col. Doctores, a realizarse el día 13 de mayo de 2011 en las instalaciones de esa dependencia, para lo cual remite el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.

4. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc**" de fecha 10 de Enero de 2011, el C. Rafael González Chávez, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Dr. García Diego número 104, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, con superficie de 106.00 m², en el que autorizó como promovente al C. Enrique Isidro Sánchez Madrid, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para Taller Mecánico Automotriz en 3 niveles, con una superficie de desplante de 85.00 m² y una superficie total de construcción de 169.76 m², proporcionando 21.00 m² de área libre. Inmueble que de acuerdo al "**Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico**" folio 68728-181SAEN10 y fecha de expedición 09 de Diciembre de 2010, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: HC 4/20/A (Habitacional con comercio en planta baja, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, "A" (Alta) 1 vivienda cada 33.00 m² de la superficie total del terreno).

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 001713 de fecha 08 de Diciembre de 2010 expedida por la Delegación Cuauhtémoc.

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de Octubre del 2012, en el salón Luis Donaldo Colosio Murrieta, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en relación al expediente SEDUVI-SITE 1915-115GORA11, el personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado Dr. García Diego No. 104, Col. Doctores, en fecha 11 de mayo de 2011, en la cual observó que: *"El predio cuenta con una entrada para autos, la parte exterior está deteriorada, y la barda cuenta con varillas para*

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

evitar que se introduzcan en el inmueble, aparentemente cuenta una construcción de un nivel. La construcción será en 3 niveles, en su primer nivel se tendrá el uso para oficina, 2 sanitarios, almacén de refacciones y almacén de herramientas; el segundo nivel será una vivienda y su tercer nivel será un cuarto de servicio. En la zona existen una gran cantidad de talleres automotrices y de diversos tipos de comercios; así mismo existen viviendas de 1 hasta 6 niveles en algunas de las construcciones cuentan comercio en planta baja".

SEXTO. Que en la 2ª. Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010 el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos de los miembros presentes, la procedencia de la solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, específicamente para el predio Dr. García Diego No. 104, Col. Doctores, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

SEPTIMO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

WJ

AV

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta oficial del Distrito Federal, exclusivamente para el predio ubicado en Dr. García Diego No. 104, Col. Doctores, para permitir además de los uso Taller Mecánico Automotriz en 3 niveles, con una superficie de desplante de 85.00 m2 y una superficie total de construcción de 169.76 m2, proporcionando 21.00 m2 de área libre, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Tramitar y obtener la Licencia Única para el Distrito Federal.
- b) Instalación de Trampas de Grasa.
- c) Referente al servicio de agua potable y drenaje, deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalece en la zona, correspondiéndole al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, determinar las condiciones del servicio.
- d) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiere el uso solicitado.
- e) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

- en la Norma Técnica Complementaria para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, vigente.
- f) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico solicitado, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal.

SEGUNDO.-El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.-Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral de los planos y anexos técnicos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente sobre el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación de uso del suelo.

CUARTO.- Queda condicionada la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a que dentro de los tres meses siguientes a la notificación personal, se realice el pago de los derechos correspondientes establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Si el propietario o promovente no acredita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el pago a que se refiere al párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir efectos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 de Octubre de dos mil doce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"SE APRUEBAN LAS "INICIATIVAS DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN DR. GARCÍA DIEGO No. 104, COL. DOCTORES,


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

En Contea.


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE